



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos e informe de secuestre. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
Radicación: 630014003005-**2018-00214-00**

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento del interesado el oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, mediante el cual reportan la cancelación del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-209974.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el acta de entrega e informe final de la administración del bien inmueble presentado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ y a su vez, **SE CORRE TRASLADO** de éste último a la parte interesada por el término de diez (10) días a fin de que se pronuncien al respecto si así lo consideran. Lo anterior, de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

Frente a la solicitud de fijación de honorarios definitivos por su gestión como secuestre, se estudiará su viabilidad en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da797cfa84aa2019d6162d6e15f6becb0203010a0c97e6150dff59e1c94d15d**

Documento generado en 29/11/2021 02:43:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>